



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ACUERDO DE SECRETARIOS

Montevideo, 30 DIC 2019

A.S. N° 32

RESOL. N° 28

EXP. 2020-25-1-000248

DBH

VISTO: La Resolución N°7, Acta N°76 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el calendario de actividades para el año lectivo 2020 de los Consejos de Educación y de Formación en Educación de la Administración Nacional de Educación Pública.

II) Que se cometió error de tipeo al consignar la fecha 17 en lugar de 11 en lo que refiere al periodo de evaluación de julio en el Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: Que corresponde rectificar la resolución citada en el VISTO de la presente estableciéndose que:

DONDE DICE:

Periodo de evaluación julio	29 de junio al 17 de julio
-----------------------------	----------------------------

DEBE DECIR:

Periodo de evaluación julio	29 de junio al 11 de julio
-----------------------------	----------------------------

ATENTO: a lo expuesto;

EL ACUERDO DE SECRETARIOS DEL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL de la ANEP, en ejercicio de las atribuciones delegadas por Resolución N°7 Acta N°43 del 31/VII/90, Resolución N°49 Acta N°76 del 13/XII/90, Resolución N°46 Acta N°27 del 7/V/92, Resolución N°80, Acta N°63 del 17/XI/92, Resolución N°102 Acta N°68 del 21/IX/00, Resolución N°49, Acta N°13 del 22/III/01, Resolución N°42, Acta N°60 del 25/IX/01, Resolución N°1 Acta Extraordinaria N°5 del 5/VI/02, Resolución N°38, Acta N°77 del 21/XI/02, Resolución N°2 Acta N°39 del 09/VI/05, Resolución N°34 del Acta N°79 del 08/XI/05 y Resolución N°22, Acta N°67 del 08/11/07 del Consejo Directivo Central;



REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELVE:

Rectificar la Resolución N°7, Acta N°76 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central en lo que refiere al periodo de evaluación de julio de cursos del Consejo de Educación Secundaria, estableciéndose que:

DONDE DICE:

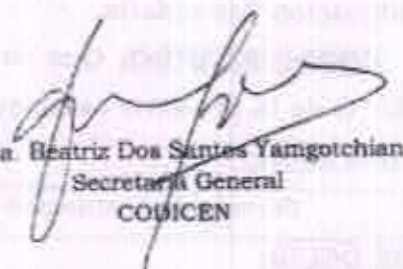
Periodo de evaluación julio	29 de junio al 17 de julio
-----------------------------	----------------------------

DEBE DECIR:

Periodo de evaluación julio	29 de junio al 11 de julio
-----------------------------	----------------------------

Comuníquese a los Consejos de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, Direcciones Sectoriales de Planificación Educativa, Integración Educativa y Educación de Jóvenes y Adultos y a la Dirección de Comunicación Institucional a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.


Dra. Mónica Araujo Suárez
Secretaria Administrativa
CODICEN


Dra. Ma. Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
CODICEN